

Expediente: **1531/24**
Carátula: **ALDERETE CRISTOFHER JESUS C/ GRANEROS EDUARDO ANTONIO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **27/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GRANEROS, Eduardo Antonio-DEMANDADO
20213291093 - ALDERETE, Cristofher Jesus-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1531/24



H105015539593

JUICIO: ALDERETE CRISTOFHER JESUS c/ GRANEROS EDUARDO ANTONIO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1531/24 Juzgado del Trabajo XI nom

INFORMO A MAGISTRADA: que conforme surge de las constancias obrantes en el expediente, el demandado fue notificado del traslado de la demanda el día 18/12/2024, según surge de lo informado por Juzgado de Paz de La Ramada en su presentación del 18/12/2024. Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó en fecha 14/02/2025 a hs. 10:00 con cargo extraordinario, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda. Que anteriormente a ello, en fecha 02/12/2024 consta informado por la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación el domicilio del Sr. Eduardo Antonio Graneros, sito en 24 de Septiembre S/N, La Ramada, Burruyacú, mismo domicilio donde fue notificado el demanado y éste recepcionó bajo constnacia de firma la cédula de notificación, según infoma el Juzgado de Paz de La Ramada . Es todo cuanto puedo informar, y a conocimiento de las partes. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.** 1531/24. FDH.

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Daniel Hipolito, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20279606265

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.